



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2894 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 28 de Mayo de 2010.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 862, 863, 865 y 876).....	1070
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 298 a 305).....	1070
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 35 a 37).....	1070
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 248 a 252).....	1071
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nº 113).....	1071
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Contaduría General: (Res. Nº 123 a 126).....	1071
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 133).....	1072
Secretaría General: (Res. Nº 108).....	1072
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 191 a 193).....	1072
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 504).....	1073
Licitaciones:.....	1076
Edictos:.....	1078
Avisos Judiciales:.....	1080
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1085

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 862 –14-V-10- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

Decreto N° 863 –15-V-10- Art. 1º.- Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 865 –17-V-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00 a favor de la Municipalidad de Trenel-213-9, destinado a la refacción de edificio público.-

Decreto N° 876 –20-V-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, destinado a gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 298 –18-V-10- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Intendente Alvear en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transiérase a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 28.104,25, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 4423/10)

Res. N° 299 –18-V-10- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Quetrequén en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transiérase a favor de la Comisión de Fomento de Quetrequén la suma de \$ 21.505,38, destinada a solventar el gasto que demande la ejecución del proyecto que se detalla en la presente Resolución, de acuerdo al monto que se consigna.- (S/Expte. N° 4002/10)

Res. N° 300 –19-V-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Quetrequén denominado "Actividades Deportivas y Recreativas para Jóvenes y Niños", en el marco del programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2º.- Transiérase a favor de la Comisión de Fomento de Quetrequén la suma de \$ 4.507,31, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 301 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Fundación "INTEGRAR", con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 302 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T), con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 90.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 303 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 4.500,00 a favor de la "FUNDACIÓN WETRACHE", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 304–19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$ 90.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 305–19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampea con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 22.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 35 –20-V-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "Asociación Comisión Quesería de Puelen", con domicilio legal en la localidad de Puelen, bajo matrícula 16-3-201, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 36 –20-V-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público del "Centro Hípico y Tradicionalista La Copelina", con domicilio legal en la localidad de

Puelen, bajo matrícula 16-3-7-04, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 37 –20-V-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público del "Asociación Centro de Apoyo al Puestero", con domicilio legal en la localidad de Puelen, bajo matrícula 16-3-7-02, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 248 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 12.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9- para afrontar gastos que demande la operatividad de los trámites referentes a Sanidad Animal, Plan Ganadero y Emergencia Agropecuaria.-

Res. N° 249 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 12.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Aguila -071-1- para afrontar gastos de asesoramiento técnico a productores incluidos en el Programa de Destete Precoz.-

Res. N° 250 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6- para afrontar gastos de asesoramiento y apoyo técnico en el Programa de Destete Precoz.-

Res. N° 251 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Rural de General Acha (A.R.G.A.), por la suma de \$ 30.000,00, para atender gastos operativos que demandó la atención de la Estación de Carga de Agua del paraje denominado "El Carancho" durante el segundo semestre del Año 2009 y lo que demandará en el primer semestre del Año 2010.-

Res. N° 252 –19-V-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Gabriel Horacio ALVAREZ, DNI N° 24.740.826, un crédito de \$ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13116/09).-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 113 -11-V-10- Art. 1º.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Diego Ariel DEL RÍO, DNI N° 27.103.167, abone la suma de \$ 50,00 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 123 –12-V-10- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400- 01699** a la firma **MARTINEZ ROBERTO LUIS.-**

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **MARTINEZ ROBERTO LUIS** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **19130- 19150-** por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 124 –12-V-10- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400- 03078** a la firma **FLORES MIRTHA TERESA.-**

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **FLORES MIRTHA TERESA** para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro **27925-** hasta el día 10 de Noviembre de 2010.-

Res. N° 125 –17-V-10- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400- 10740** a la firma **DUARTE SERGIO OSCAR.-**

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **DUARTE SERGIO OSCAR** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **18960-** por un periodo de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

Res. N° 126 –12-V-10- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400- 06069** a la firma **PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L.-**

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **16505- 16510- 16515-** por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 133 -19-V-10- Art. 1º.-
PREADJUDICAR, en el marco de la **Licitación Pública N° 01/09 MOSP**, para la contratación de la obra: "ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS AL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA" a la **Oferta Básica** del oferente **SUPERCEMENTO S.A.I.C. - CONSTRUCTORA OAS LTDA (UTE)** por un monto de \$ 378.537.364,85, con encuadre normativo del presente acto en el artículo 36 - segundo párrafo- y 37 del pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2º.- REQUERIR al oferente mencionado en el artículo 1º la tramitación y otorgamiento a **favor del Estado Nacional Argentino**, del **financiamiento** ofrecido en la oferta preadjudicada, por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 38.757.936)**; de no formalizarse tal operación de crédito, la preadjudicación en este acto instrumentada quedará sin efecto, no dando lugar a derecho, acción, reclamo ni indemnización alguna - de conformidad a lo previsto en el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 108 -18-V-10- Art. 1º.-
Autorízase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, a los agentes Liliana CAPELLO categoría 5, Afiliado n° 31519, Legajo n° 6687, horas 40; Ricardo DUCAGHINNI categoría 3, Afiliado n° 25257-1/0, Legajo n° 3636, horas 40; Alcira FERNANDEZ categoría 12, Afiliado n° 65620, Legajo n° 58370, horas 60 y Gabriela GRANDON categoría 12, Afiliado n° 46673, Legajo n° 58387, horas 40.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 191 -19-V-10- Art. 1º.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 20.650,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO \$ 6.650,00

161-0 25 DE MAYO

\$ 14.000,00

Res. N° 192 -19-V-10- Art. 1º.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 736.792,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 3.344,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 6.688,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 5.016,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 0.032,00
021-6 ANGUIL	\$ 3.344,00
211-3 ARATA	\$ 5.016,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 6.688,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 8.360,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.344,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.016,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 3.344,00
041-4 CATRILO	\$ 16.720,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.344,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.704,00
081-0 CONHELLO	\$ 1.704,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 3.344,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.016,00
152-9 DORILA	\$ 1.672,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 3.376,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.016,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 0.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 3.344,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 0.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 8.360,00
103-2 GUATRACHE	\$ 0.064,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 0.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 1.704,00
031-5 LA ADELA	\$ 5.080,00
072-9 LA HUMADA	\$ 3.376,00
183-4 LA MARUJA	\$ 0.032,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.016,00
124-8 LUAN TORO	\$ 5.016,00
012-5 MACACHIN	\$ 8.424,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.016,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.344,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 5.016,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.672,00
184-2 PARERA	\$ 6.688,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.344,00
162-8 PUELEN	\$ 0.032,00
225-3 QUEHUE	\$ 1.672,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.736,00
187-5 RANCUL	\$ 8.392,00
197-4 REALICO	\$ 8.424,00
015-8 ROLON	\$ 3.344,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 8.424,00
125-5 TELEN	\$ 1.736,00
204-8 TOAY	\$ 23.408,00
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.344,00
213-9 TRENEL	\$ 13.376,00
044-8 URIBURU	\$ 1.672,00

066-1 VERTIZ	\$ 1.672,00
126-3 VICTORICA	\$ 25.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 1.672,00
087-7 WINIFREDA	\$ 13.376,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 5.016,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.344,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.032,00
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.344,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 6.688,00
195-8 FALUCHO	\$ 1.672,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 6.688,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.016,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.672,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 6.688,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.672,00
104-0 PERU	\$ 1.672,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 6.688,00
174-3 RELMO	\$ 3.344,00
085-1 RUCANELO	\$ 6.688,00
062-0 SARAH	\$ 10.032,00
154-5 SPELUZZI	\$ 1.672,00

Res. N° 193 -19-V-10- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 85.640,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.128,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 8.456,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 3.440,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 28.520,00
126-3 VICTORICA	\$ 5.096,00

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Santa Rosa, 18 de Mayo de 2010

RESOLUCIÓN GENERAL N° 504
Expediente n° 42435-4/07 Alcance 2 Cuerpo 2.-

VISTO:

El Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la situación económico-financiera-prestacional del Servicio Médico Previsional surge oportuna la adecuación y actualización de los valores de las prestaciones reconocidas y que se brindan en el ámbito de la Provincia de La Pampa;

Que interviniendo las distintas áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRES se han determinado los importes respectivos;

Que es conveniente modificar el valor de los Códigos: 00.30.91 Trazado Cefalometrico (uno), 00.30.92 Trazado Cefalometrico (dos), 00.30.93 Trazado Cefalometrico (tres) y 00.30.94 Trazado Cefalometrico (cuatro) y que rige desde su incorporación al Nomenclador SEMPRES con la modalidad reintegro y cobertura del 70% a cargo de la Obra Social;

Que corresponde igualmente la modificación del valor de algunos Códigos del Título I Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares - Capítulos I al VI; de la Sección III - Prestaciones Bioquímicas - Capítulo I Códigos; y de la Sección IV - Prestaciones Ópticas - Capítulo I Códigos, todos incorporados oportunamente al Nomenclador SEMPRES con Monto Fijo;

Que los valores de las Practicas Ambulatorias del Capitulo VIII - Practicas Moduladas del Nomenclador SEMPRES, no serán incrementados de acuerdo a lo solicitado por Colegio Médico de La Pampa,

Que resulta conveniente delegar en la Gerencia General del SEMPRES la adecuación de los distintos Capítulos del Nomenclador a lo aprobado por la presente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícanse a partir del 1 de Mayo de 2010, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores Aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Modifícanse a partir del 1 de Mayo de 2010, en el Título I - Prestaciones dentro de la

Provincia- Sección II –Prestaciones Odontológicas– del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores de Prestaciones Odontológicas, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- Modifícanse a partir del 1 de Mayo de 2010, en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III –Prestaciones Bioquímicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Tipo de Unidades Arancelarias y Valores, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- Modifícase a partir del 1 de Mayo de 2010 en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia-, Sección IV –Prestaciones Ópticas, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el valor del Capítulo I - Códigos, incorporados con Monto Fijo, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- Modifícase a partir del 1 de Mayo de 2010 en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia-, Sección II –Prestaciones Odontológicas-, Capítulo XI –Prestaciones Reconocidas por Reintegro- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el valor de los Códigos: : 00.30.91 Trazado Cefalométrico (uno), 00.30.92 Trazado Cefalométrico (dos), 00.30.93 Trazado Cefalométrico (tres) y 00.30.94 Trazado Cefalométrico (cuatro), de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.-

ARTICULO 6º.- La Gerencia General del SEMPRES adecuará los valores establecidos en los distintos Capítulos del Nomenclador SEMPRES de conformidad con los aprobados por la presente, con excepción de los correspondientes a las Prácticas Ambulatorias del Capítulo VIII –Prácticas Moduladas; los que permanecerán inalterados.-

ARTICULO 7º.- Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

TITULO I: - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN I: - PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGÚN NORMAS.-

UNIDAD GALENO CONSULTA:	\$ 3,099
UNIDAD GALENO QUIRÚRGICO:	\$ 2,724
UNIDAD GALENO PRACTICA:	\$ 2,203
UNIDAD GALENO PRACTICA PSICOLÓGICA /PSIQUIATRICA:	\$ 2,454
UNIDAD GASTO QUIRÚRGICO:	\$ 3,249
UNIDAD GASTOS RX:	\$ 1,199
UNIDAD GASTO PENSIÓN:	\$ 3,825
UNIDAD OTROS GASTOS:	\$ 0,393
UNIDAD GASTO BIOQUÍMICO:	\$ 2,828

GALENO CONSULTA	GALENO QUIRÚRGICO	GALENO PRACTICA	GALENO PRACTICA PSIQUIATRICA PSICOLÓGICA	GASTO QUIRÚRGICO	GASTO RADIOLÓGICO	GASTO PENSIÓN	OTROS GASTOS	GASTO BIOQUÍMICO PREST. MEDICAS
3,099	2,724	2,203	2,454	3,249	1,199	3,825	0,393	2,828

ANEXO II

TITULO I: - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN I: - PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

CAPITULO I a X
CAPITULO XI
CAPITULO XII
CAPITULO XIII
CAPITULO XIV

CÓDIGO 01 a 10
PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO
NORMAS PARTICULARES DE TRABAJO
NORMAS GENERALES PARA PRESTADORES
NORMAS COMPLEMENTARIAS

CAPITULO XV

CÓDIGOS DE ERROR DE LIQUIDACIONES

CAPITULO XVI

PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA

VALORES DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

LETRA / VALORES	HONORARIOS EN UNIDAD HONORARIO ODONTOLÓGICO	GTOS. EN UNIDAD GASTO ODON.
LETRA : J	1,1955	
LETRA : K	1,1955	0,7350
LETRA : L	1,5537	1,4196
LETRA : M	1,1955	1,4995

CÓDIGO	CONCEPTO	CATEGORÍA A			CATEGORÍA B			CATEGORÍA C		
		HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL A	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL B	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL C
01.01	CONSULTA ODONTOLÓGICA	13,24		13,24	15,23		15,23	17,21		17,21
02.01	RESTAURACIONES SIMPLES DE PIEZAS DENTARIAS	23,17	17,20	40,37	26,63	17,20	43,84	30,11	17,20	47,31
02.02	RESTAURACIONES COMPUESTAS Y COMPLEJAS DE PIEZAS DENTARIAS	36,42	27,53	63,95	41,88	27,53	69,41	47,33	27,53	74,86
03.01	TRATAM. UNIRRADICULAR	52,96	82,62	135,57	60,90	82,62	143,52	68,85	82,62	151,47
03.02	TRATAM. MULTIRRADICULAR	69,51	123,93	193,44	79,93	123,94	203,87	90,37	123,94	214,30
09.01	RX. INTRAORAL PERIAPICAL	6,62	13,76	20,38	7,61	13,76	21,37	8,60	13,76	22,36
10.01	EXTRACCIÓN DENTARIA	33,09	10,33	43,42	38,05	10,33	48,38	43,01	10,34	53,35
10.09	EXTRACCIÓN DE RETENIDO	122,47	34,42	156,89	140,83	34,42	175,25	159,20	34,42	193,63
10.10	GERMECTOMIA	122,47	34,42	156,89	140,83	34,42	175,25	159,20	34,42	193,63

ANEXO III**TITULO I: - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA****SECCIÓN I: - PRESTACIONES BIOQUÍMICAS**

CAPITULO I	CÓDIGOS
CAPITULO II	PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO
CAPITULO III	PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA
CAPITULO IV	NORMAS PARTICULARES DE TRABAJO
CAPITULO V	NORMAS GENERALES DE TRABAJO DEL NOMENCLADOR NACIONAL
CAPITULO VI	NORMAS DE TRABAJO SEMPRE
CAPITULO VII	NORMAS COMPLEMENTARIAS
CAPITULO VIII	CÓDIGOS DE ERROR DE LIQUIDACIONES

TIPO DE UNIDADES ARANCELARIAS Y VALORES

LETRA H	HONORARIOS EN UNIDAD UNIDADES BIOQUÍMICOS	GASTOS EN UNIDAD GASTO BIOQUÍMICO
VALORES H	1,34	2,92

ANEXO IV**TITULO I: - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA****SECCIÓN IV: - PRESTACIONES ÓPTICAS****CAPITULO I - CÓDIGOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO FIJO
LENTE DE CONTACTO		
50.01.01	LENTE BLANDA (60% DE CÓDIGO 50.01.02)	248,00
#		
50.01.02	PAR DE LENTES BLANDAS	412,00
#		
50.01.03	LENTE FLEXIBLE (60% DE CÓDIGO 50.01.04)	267,00
#		
50.01.04	PAR DE LENTES FLEXIBLES	445,00

#

...

ANEXO V

TITULO I: - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN I: - PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS
CAPÍTULO XI – PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES
00.30.91	TRAZADO CEFALOMETRICO (UNO)	104,00
00.30.92	TRAZADO CEFALOMETRICO (DOS)	156,00
00.30.93	TRAZADO CEFALOMETRICO (TRES)	208,00
00.30.94	TRAZADO CEFALOMETRICO (CUATRO)	249,60

LICITACIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****GOBIERNO DE LA PAMPA**

**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN
 INTEGRAL DE EDIFICIOS DE EDUCACIÓN
 TÉCNICO PROFESIONAL**

AVISO DE LICITACIÓN

Por Resolución del Consejo Federal de Educación, es propósito del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, dar una respuesta urgente y prioritaria a la refacción, ampliación y/o sustitución parcial de la infraestructura de instituciones de educación técnico profesional de modo de garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de los edificios seleccionados.-

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la Refacción y Ampliación de Edificios Escolares.-

Licitación Pública Nacional N° 01/10**EPET N° 7****Intendente Alvear****Presupuesto Oficial:** \$ 1.284.738,76.**Garantía de Oferta exigida:** 1 %**Fecha y hora de apertura:** 22/06/10 10 hs.**Lugar de adquisición del pliego:** Dirección de Conservación U.C.P Segundo Piso Casa de Gobierno- Santa Rosa La Pampa**Valor del Pliego:** \$ 300.-**Plazo de ejecución de obra:** 365 días corridos.-**Capacidad Técnica:** \$ 1.284.738,76.-**Capacidad Libre de Contratación:** \$ 1.284.738,76.-

Lugar de consulta, presentación y apertura de ofertas: Dirección de Conservación Segundo Piso Casa de Gobierno-Santa Rosa La Pampa.-
Horario de atención: de 8 a 12.-

B. Of. 2893 – 2894

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
 PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 PÚBLICOS**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**OBRA: ADECUACIÓN SERVICIO DE AGUA
 POTABLE – ACUEDUCTO-
 LOCALIDAD: VERTIZ**

APARTADO I**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10**

La Administración Provincial del Agua llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "ADECUACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE - ACUEDUCTO" de la localidad de VERTIZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (ENERO 2010) \$ 1.692.027,00**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) Días corridos**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 22 de JUNIO de 2010 a las 10,00 horas.-**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL LIBRE:** \$ 2. 538.040,50**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.692.027,00**GARANTÍA DE LA OFERTA:** \$ 16.920,03

ESPECIALIDAD: Obras de Saneamiento

REQUISITO INDISPENSABLE: Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de La Pampa.-

LUGAR DE CONSULTAS, RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Villegas 194 - Santa Rosa - La Pampa

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$ 1.000,00) y se podrán adquirir hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de apertura de la -Licitación). Podrá tomarse vista del Pliego en CASA DE LA PAMPA: Suipacha 346/50 - Capital Federal.-

B. Of. 2894

PROVINCIA DE LA PAMPA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE N° 2729/2010

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2010

OBJETO: Contratación de Leasing Financiero para la Adquisición de Equipamiento destinado a la prestación de los Servicios Públicos de Recolección de Residuos y Barrido de Calles Pavimentadas.-

MODIFICACIÓN DE FECHA Y HORA DE APERTURA (ART. 10° PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES): Martes 15 de Junio de 2010 a las 10,00 (diez) horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa, sita en Avda. San Martín 50, Santa Rosa Provincia de La Pampa.-

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 50 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en días hábiles, en el horario de la Administración, de 07:30 hs. a 13:30 hs.-

B. Of. 2894

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/10.-
RUTAS NACIONALES N° 35, 143, 152 y 188 -
PROVINCIA DE LA PAMPA.-
TRAMOS: PK 146 - LTE CÓRDOBA / EL
CARANCHO-CHACHARRAMENDI- PADRE
BUODO- EL CARANCHO/EMP. RN N° 35
QUETREQUÉN**

OBRA: COLOCACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA.-

TIPO DE OBRA: Colocación de defensas de acero conformado para caminos (Flex beam) a proveer por la DNV.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.921.600,00 al mes de Diciembre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Julio de 2010 a las 11:00 hs.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 28 de Junio de 2010

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

B. Of. 2894 2901

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

JEFATURA DE POLICÍA

EXPEDIENTE N° 2879/10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/10

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición uniformes (camisas, pantalón para uniforme diario, pantalón fajina, anorak, tricotas y capas para lluvia) para el personal policial dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 14 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 – 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 838.500,00).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00).-
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70).-
 B. Of. 2894

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

EXPEDIENTE N° 185/10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de personal técnico que ejecute los programas estadísticos a desarrollarse en la Dirección General de Estadísticas y Censos durante el año 2010.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 11 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 133.400,00).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y SIETE (\$ 67,00).-
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70).-
 B. Of. 2894

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Diego Ariel DEL RIO**, DNI N° 27.103.167, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-
 El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 11 de mayo de 2010.- VISTO: .. CONSIDERANDO: ..

POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 113/10. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT. Subsecretario de Asuntos Agrarios.-
 B. Of. 2894 a 2896

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Emanuel Eduardo FERNÁNDEZ**, DNI N° 32.600.802, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 220,82) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5 del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 14/10.
 El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 30 de abril de 2010.

VISTO:... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 105/10. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-
 B. Of. 2893 a 2895

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Aldo Ariel ÁLVAREZ**, DNI N° 24.724.330, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.231,70) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, incisos 31, 40, 60 y 92) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 12/10.
 El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 30 de abril de 2010.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 102/10. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-
 B. Of. 2893 a 2895

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Pedro Ariel BRAUN**, DNI N° 31.686.926, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.118,90) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, incisos 31, 40, 60 y 92) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 15/10.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 30 de abril de 2010.

VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 104/10. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT. Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2893 a 2895

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora **PAEZ, MARIA DEL CARMEN** - M.I. N° 23.481.177 que en los autos caratulados: "CASA N° 354 - PLAN PLURIANUAL - ZONA B - LOCALIDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: PAEZ, MARIA DEL CARMEN" y Expediente N° 22/2006-00354 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 336/10 -IPAV- que en su parte pertinente dice 12 de mayo de 2010- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescídase el Acta de Tenencia Precaria oportunamente firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora PAEZ, Maria del Carmen- M.I. N° 23.481.177, por una vivienda construida mediante el Plan PLURIANUAL - ZONA B - identificada con el N° 354 de la Ciudad de SANTA ROSA, ubicada catastralmente en Ejido 047 - Circunscriptión 01 - Radio E - Manzana 065 - Parcela 18 - Partida N° 757684, por la causal de falta de ocupación - Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése el Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los

Organismos correspondientes- RESOLUCIÓN N° 336/10 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2894 a 2896

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Santa Rosa, 11 de Mayo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. 10342/09- S/ Manifestación de Descubrimiento "LA UNION" Mina de cloruro de sodio. T.I. PROINSAL S.A.I. y C.,

Que a fs. 2 obra solicitud de una mina de cloruro de sodio ubicada en la Salina Salitral Negro delimitada por las siguientes coordenadas: 107- X=5.719.916.95- Y=3.658.195.67; 105- X=5.719.908.78- Y=3.658.595.82; 55- X=5.718.008.67- Y=3.658.556.08; 88- X=5.718.016.72- Y=3.658.115.91;

Que obran informes de la Dirección General de Catastro y del Registro de La Propiedad Inmueble de la Provincia, donde se mencionan como titulares superficiarios a: PILOTTI, Juan D.N.I: 1.469.861, PILOTTI, Juan Enrique D.N.I: 7.391.889, FERNANDEZ GUERRICO, Ana María D.N.I: 4.791.240, LEGRAND Alberto D.N.I: 48187, LUSARRETA, Carlos Julián D.N.I: 7.392.943, FERNANDEZ GUERRICO, Ezequiel D.N.I: 6.976.620 y GAUNA ARANA Ana María D.N.I: 2.005.967;

Que a fs. 66 Escribanía de Minas informa que para algunos de los superficiarios se desconoce domicilio;

Que por aplicación del Procedimiento Minero se hace necesario Correr vista de la manifestación de descubrimiento a los superficiarios. SE PROVEE:

1°) **CÓRRASE** vista del Expte. 10342/09 por el término de veinte días a los propietarios superficiarios que surgen de los informes del Registro de La Propiedad Inmueble y a los domicilios suministrados por la Dirección General de Rentas, a fin de que ejerzan los derechos legales que estimen corresponder de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería.-

2°) **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial por DOS (2) veces en el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 51 y 41 P.M., art. 27 C.M.)-

3°) **NOTIFÍQUESE**.-

Ing. Jorge V. VARELA, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa.-

B. Of. 2893 - 2894

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (LP.), en causa administrativa caratulada **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD S/Sumario al Agente Angeloni Alejandrina Ivana” Expte. N° 4413/08**, notifica a la Señora Alejandrina Ivana ANGELONI (Legajo n° 70784 - Afiliado N° 68736), de lo resuelto por Decreto N° 721/10. el que dice así: -//.-SANTA ROSA, 28 DE Abril de 2010. El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°: Apruébanse las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 4413/08 caratulado -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/SUMARIO AL AGENTE ANGELONI ALEJANDRINA IVANA”. Artículo 2°: Declarase CESANTE al agente ALEJANDRINA IVANA ANGELONI D.N.I. N° 24.223.540. Afiliada N° 68.736, Legajo N° 70.784 quién revista como empleada contratada en la Rama Enfermería Categoría Presupuestaria 12 - Ley N° 1279 dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud; a partir de la notificación del presente, sanción segregativa prevista en el artículo 273 inciso d) de la Ley N° 643 al faltar al servicio de manera injustificada a partir del día 1 de febrero de 2008 a la fecha haciendo abandono de tareas y encuadrando su conducta en la causal prevista en el artículo 277 inciso c) del Estatuto mencionado. Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.- Artículo 4°: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, notifíquese a la interesada y pase a la Dirección General de Personal, Dirección General de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia.-”

B. Of. 2892 a 2894

AVISOS JUDICIALES

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en **“ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/ SECUESTRO PRENDARIO” (Expte N° G 80.184)**, tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 3 de Junio del 2.010, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca

VOLKSWAGEN, tipo Transporte de Pasajeros, modelo TRANSPORTER, motor marca VOLKSWAGEN N° AJAO71586, chasis marca VOLKSWAGEN N° WV1ZZZ70Z2H001751, año 2001, Dominio DWF 441. DEUDAS por patentes, \$1.087,10 al 19/5/10 a cargo del comprador. **CONDICIONES DE VENTA.** VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. **COMISIÓN:** 10% a/del Comprador **SELLADO:** 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 31/5/10 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 19 de Mayo del 2.010.- Lisandro RANOCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2894

Juz. de 1era. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P.A. de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Silvia L. DAHIR, Sec. a/c Dr. Elías D. MELAZZI, en autos: **“MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI C/ DIESER y SCHIEL, Héctor y Otros S/ APREMIO”, Expte. N° V 8320**, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, C.U.I.T.: 20-17999326-1, con domicilio en Don Bosco n° 633 de la ciudad de General Acha, rematará el día 09 de Junio de 2010 a las 10 Hs. en las puertas de entradas del Juzgado de Paz de la localidad de Alpachiri, los siguientes inmuebles: 1) Ubicado en la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, sobre calle Calle Sabugo n° 450, designado catastralmente: Ej. 062, Cir. I, Rad. K, Mz. 11, Par. 22 Partida 675.033, Sup. 300 mts². BASE: \$ 3.538,84 (\$ 2.355,25 + \$1.166,66- capital mas costas), DEUDAS: Municipal \$ 1.733,49 al 31/7/09, Inmobiliario \$ 506,65 al 18/8/09, Coop., Agua Potable y otros Servicios Públicos de Alpachiri Ltda., \$ 0,00 1/10/09. 2) Ubicado en la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, sobre calle Calle Sabugo n° 460, designado catastralmente: Ej. 062, Cir. I, Rad k, Mz. 11, Par. 21 Partida 675.032, Sup. 300 mts². BASE: \$ 3.521,91 (\$ 2.355,25 + \$ 1.166,66- capital mas costas), DEUDAS: Municipal \$ 1733,49 al 31/7/09, Inmobiliario \$ 305,75 al 18/8/09, Coop., Agua Potable y otros Servicios Públicos de Alpachiri Ltda. \$ 0,00 al 1/10/09. 3) Ubicado en la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, sobre calle Calle Sabugo n° 470, designado catastralmente: Ej. 062, Cir. I, Rad. K, Mz. 11, Par. 20, Partida 675.031, Sup. 300 mts². BASE: \$ 3.521,91 (\$ 2.355,25 + \$1.166,66- capital mas costas), DEUDAS: Municipal \$ 1.733,49 al 31/7/09, Inmobiliario \$ 305,73 al 18/8/09, Coop., Agua Potable y otros Servicios Públicos de Alpachiri

Ltda. \$ 0,00 al 1/10/09. Se adjudicara al mejor postor y su pago será 10 % en el momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma. Comisión 3 % a c/ del comprador. El adquirente en subasta únicamente se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas por inmueble a partir que tome posesión judicial del mismo, la cual deberá materializarse dentro de los cinco días de notificada la resolución que tiene por cancelado el saldo de precio de la subasta. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: 1), 2), 3) Terrenos Baldíos libres de ocupantes. REVISAR: Semana previa al remate. Con aviso al martillero. REDUCCIÓN DE BASE: Autorizada reducción de base prevista en el art. 557 del C.P.C.C.- Nombre de los ejecutados: DIESER Y SCHIEL Ema Elena, DNI 6.126.326 (14,28 %); SCHIEL POP, Ana Margarita, DNI 9.875.643 (14,28 %); DIESER, Ana Margarita Clotilde, DNI 6.631.100 (14,28 %); DIESER Y SCHIEL, Julio Alejandro, DNI 7.362.192 (14,28 %); DIESER Y SCHIEL, Héctor Adán, DNI 7.366.500 (14,28 %); DIESER Y SCHIEL, José Fernando, DNI 8.496.261 (14,28 %); DIESER Y SCHIEL, Juan Oscar, DNI 10.589.609 (14,28 %).- "Gral. Acha 1 de Octubre de 2.009.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial (art. 126 del Código Fiscal).- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ.- Moreno 773 Gral. Acha, La Pampa.- General Acha (L.P.), 14 de Mayo de 2.010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.- B. Of. 2894 - 2895

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Dos, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA C/ LUCHINO OSCAR JORGE S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte. N° C-33.136/09, a fin de citar e intimar al demandado Sr. **LUCHINO, Oscar Jorge (DNI. 6.650.321)** a que en el término de **cinco días** comparezca a estar a estar a derecho e intimarlo al de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 08 de Abril de 2010.- Atento lo solicitado y pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el boletín oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 CPr., citando a Oscar Jorge LUCHINO para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intimarlo de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio ((art. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez." Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rodríguez Salto, con

domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa. GENERAL PICO, Secretaría, Abril 15 de 2.010. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ; Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la General Pico (L.P.), cita a **Edward Victor JONES Y SHOWELL; Tomás Arturo JONES Y SHOWELL; Laura Catalina JONES Y SHOWELL y Ada Gertrudis BAYZAMD de JONES**, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a contestar la demanda entablada por Municipalidad de Realicó, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE REALICÓ C/ JONES Y SHOWELL EDWARD VICTOR Y OTROS S/ APREMIO**" (EXPTE. N° C-11528/99), conforme a la siguiente resolución, la que se transcribe en la parte pertinente: "///neral Pico, 12 de mayo de 1999.- ...Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio de los demandados, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.-...-".- Fdo.: Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez de Primera Instancia.- **Profesional Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI**, con domicilio en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa.- En la Ciudad de General Pico (LP), Mayo 06 de 2.010.- Dr Guillermo PASCUAL, Secretario Subrogante.- B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa sito en calle Don Bosco 665 de General Acha, a cargo de la Dra. Silvia Lidia Dahir, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío Melazzi, hace saber que en autos caratulados "**FERRANDO Norma Adela s/Concurso Preventivo**" (Expte. V 11760/10), el 15 de Abril de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Norma Adela FERRANDO, LC 4.152.684, con domicilio en calle Sarmiento 590 de la localidad de Gral. Campos, designándose como síndico la CPN Graciela Hilda KRAMER, con domicilio constituido en Moreno 773 de General Acha, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 30 de julio de 2010 (art. 14 inc. 3ero. y 32 de la LCQ). Fijar los días 14 de septiembre de 2010 y 27 de octubre de 2010 como fechas en las

que el Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente (art. 14 inc. 9, art. 35 y art. 39 LCQ). Fijar el día 05 de mayo de 2011 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado (Don Bosco 665 Planta Alta) para la celebración de la Audiencia Informativa y el día 12 de Mayo de 2011 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Profesional Interviniente: Dr. Iván LOPEZ RADITS, con domicilio en calle Garibaldi 410 de General Acha. Secretaría, 19 de Mayo de 2010.- Elías Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2894 – 2895

EL Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA –Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Rosana FRENCIA, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos caratulados: **“ROLDAN MARCELO ABEL C/SOCIEDAD M. GÓMEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA S/POSESIÓN VEINTEAÑAL Expte. N E 79.578**, cita al demandado M. GÓMEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA, a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento que se designe a la Defensora de Ausentes para que la represente. La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 06 de Abril de 2.010. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio ordinario (arts. 301, 313 y conc. C.P.C.C.), y de la documental córrase traslado a la Sociedad M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑÍA por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del citado código y en igual plazo constituyan domicilio en el radio del Tribunal (art.44 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 45 del dicho código. Asimismo, conforme lo peticionado y lo dispuesto por el art. 137 del CPCC, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o El Diario o La Reforma de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia.- Fdo. Dra. María Del Carmen GARCIA. Juez - Profesionales intervinientes Dres. Guillermo Eduardo RUBANO y Fernando GARCÍA ANCÍN, con domicilio constituido en calle Ameghino N° 321 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Santa Rosa, La Pampa 20 de Abril de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría ÚNICA,

de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados **"BORGNA, Jorge Abel c/HERNANDEZ, Roberto Carlos y Otro s/COBRO DE ALQUILERES"**, **Expte. Nro. C-33.807/09**, cita al Sr. Roberto Carlos HERNANDEZ, D.N.I. 23.081.015, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención, constituya domicilio especial dentro del radio del Juzgado y exhiba los recibos correspondientes o documentos que acrediten la extinción de la obligación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente, de tenerse por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal y de hacerse extensiva la sentencia a los nuevos plazos y cuotas vencidos, de conformidad a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de mayo de 2010.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., notifíquese al codemandado Roberto Carlos HERNANDEZ la providencia de fs. 49 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.) Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ". Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 N° 1.432 – General Pico, La Pampa.- Secretaría.- General Pico, Mayo 12 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, en autos: **"TOLOSA, Ruperto Eusebio y Otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte.Nro.A-35045/10)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ruperto Eusebio TOLOSA y de Doña María Elena SANCHEZ conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "General Pico, 6 de Mayo de 2010.-....-Abrese el proceso sucesorio de RUPERTO EUSEBIO TOLOSA Y MARIA ELENA SÁNCHEZ (acta de defunción de fs. 5/6 respectivamente).-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)-....-Fdo:Dra. Mariana OPORTO.-Juez SUSTITUTA".-Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.-Calle 20 Nro. 758, P.A.-Gral. Pico (L.P.). - General Pico, Mayo 19 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2894

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos **"PEREZ OLGA MARIA S/ Sucesión Ab-Intestato A -35.131/10"**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico. 15 de Abril de 2010.- Por constituido el nuevo domicilio procesal. Notifíquese. Abrese el proceso sucesorio de OLGA MARÍA PÉREZ (acta de defunción de fs. 5). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes. a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc 2º del C. Procesal)..." Firmado: Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. JUEZ, Profesional interviniente Dra. Leticia Ernestina González, con domicilio legal constituido en calle 32 N° 601 – General Pico, 04 de mayo de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2894

El Juz. de Prim. Ins. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° 5, de la ciudad de Sta. Rosa, sito en Ctro. Judicial Edificio Fueros Sector Civil 1 Piso B.E. 1º, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos **LOSADA FRANCISCO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° A-79949**, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por Francisco Antonio LOSADA, L. E. 7.332.777, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o el Diario. Prof. Interv.: Dres. Santiago GIULIANO - Luciano BASSINO. Pasteur 181, Santa Rosa. Secretaría 17 de mayo de 2010.- Dra. María Daniela J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de RIVERO Andres e/a **"RIVERO Andres S/ Sucesión Ab Intestato" A 79145**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. José R. SAPPA y Juan S. MATEO, Juan B. Justo N° 231. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 18 de Marzo de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Juez -Secretaría, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL -Secretaria-, con domicilio en intersección Avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1er. Piso, Bloque de Escaleras 1, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: **"RUHL, Juan Domingo S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° A 80203)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Domingo RUHL, L.E. 5.267.314, Profesional Interviniente: Dr. Marcos Sebastián BERNARDI, domiciliado en Avda. Luro Nro. 346, Santa Rosa, 06 de Mayo de 2010.- Dra. Fabiana B. BERARDI- Juez.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"SOMÁ JOSÉ CEFERINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A 35265/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar por derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 11 de mayo de 2010... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de José Ceferino SOMA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma".... (art. 675 C.Pr.)..." Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. MIRTA M. MARENCO de USTARROZ, con domicilio en calle 113 N° 750 Pta. Alta de Gral. Pico.- Secretaría, 17 de Mayo de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Única de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mauricio Mateo PIGNATTA (L.E. N° 7.336.793), según resolución dictada en autos **"PIGNATTA, Mauricio Mateo S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 35.292)** que en su parte pertinente dice: "General Pico, 06 de Mayo de 2010.-.... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de

Mauricio Mateo PIGNATTA- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo: Dr. OSCAR MELLONI.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI con domicilio en calle 20 N° 163 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 12 de Mayo de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2894

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Abraham Ambrosio Calvo, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "**AMBROSIO CALVO, Abraham s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A-35116//10; el auto que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico, 14 de abril de 2010.-... Abrese el proceso sucesorio de ABRAHAM AMBROSIO CALVO (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... DR. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ. JUEZ" Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO -Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1456, General Pico, Calle 4 de Febrero N° 238, Colonia Barón, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Abril 23 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2894

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Narciso CORBALAN, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "**CORBALAN ÁNGEL NARCISO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° A 35209/10.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 29 de abril de 2.010.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6) ábrese el proceso sucesorio de Angel Narciso CORBALAN.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 CPr).-... Fdo.- Dr. OSCAR MELLONI.- JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo

FRESCO y Dra. Lorena Lis MARTÍN LORENZATTI, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa.- General Pico, 06 de Mayo de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2894

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria del Dr. Pedro A. CAMPOS, con sede en Av. Uruguay N° 1097 -Edificio Fueros, sector Civil - Bloque de escaleras nº 2 - 2do. Piso-, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por Don Alberto Luciano PATURLANNE, en autos caratulados "**PATURLANNE, Alberto Luciano s/ Sucesión Ab Intestato**", (Expte. N° A 80119/10). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Dr. Gustavo CERINIGNANA – Don Bosco Nro. 481 de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 22 de Abril de 2010.- Dra. María Gloria ALBORES.- Jueza.- Santa Rosa, 11 de Mayo de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "**CAMINOS, Ana Adela s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 35121/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana Adela CAMINOS con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 07 de mayo de 2010.- ...ábrase el proceso sucesorio de Ana Adela CAMINOS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)-"- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO y Dr. Fernando F. SANCHEZ con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 13 Mayo de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Bernardino Garberi y María Góndolo en autos caratulados "**GARBERI, Mario Bernardino y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A - 35174/10.- El proveído que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de Abril de 2010.- ...Ábrese

el proceso sucesorio de Mario Bernardino Garberi y otro.- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)"- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente Dr. Ariel Alberto LEVRA, con domicilio en calle 13 N° 736, ciudad de General Pico (L.P.)- Mayo 1 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2894

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, ELISEO EDGAR sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. N° A.35.315/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por Ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 05 de Mayo de 2.010, ábrese el proceso testamentario de ELISEO EDGAR HERNANDEZ (acta de defunción de fs. 6). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)". Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Gustavo J. COELLO y Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Mayo 17 de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2894

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

LOS TÍOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES María de los Ángeles MONTANARO, Documento Nacional de Identidad N° 16.310.711, casada, Argentino, docente, 47 años de edad, con domicilio en calle 12 N° 227 y Horacio Rene TRUCCO, Documento Nacional de Identidad N° 12.416.742, casado, Argentino, comerciante, 53 años, con domicilio en calle 20 (n) n° 401, ambos de esta ciudad de General Pico; II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1 de mayo de 2010.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "LOS TÍOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO:

domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa Calle 20 (n) n° 401.- V) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, fruti horticultura, apicultura, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar, recriar ganado, sembrar, cosechar cereales; oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de fruti horticultura y/o apicultura; b)- Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, consignación, representación y depósito de los productos y/o materias primas relacionadas con cereales y oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, pudiendo actuar a tal fin como acopiador, comisionista, consignatario y/o representante; c) Prestación de servicios de asesoramiento en producción agropecuaria y en agronegocios; transporte de cargas en general, con medios propios y/o alquilados; clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista, consignatario y/o representante; prestación de servicios de laboreo agrícola y servicios agropecuarios en general; d) Ejercer representaciones o administraciones y mandatos, y dar y/o aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social, y realizar negocios por cuenta y orden terceros; e) Compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, realizar loteos, urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; f) Constituir y/o adquirir acciones de otras sociedades por acciones regidas por la ley de sociedades comerciales, asociada en estas a personas físicas o jurídicas; g) Efectuar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras autorizadas por la ley, excluyendo aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VI) ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital social queda fijado en la suma de pesos DOCE MIL, (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto en un cien por ciento este acto por los socios, conforme al siguiente detalle: la socia María de los Angeles MONTANARO suscribe la cantidad de Seiscientos cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos Seis mil, y el socio Horacio

Rene TRUCCO suscribe la cantidad de Seiscientas cuotas, por un monto total de pesos Seis mil. El capital suscripto por los socios es integrado en un veinticinco por ciento de la siguiente forma: Los socios María de los Angeles MONTANARO y Horacio Rene TRUCCO integran la suma de pesos Tres mil en dinero en efectivo, integrándose el restante setenta y cinco por ciento en un plazo que no podrá exceder de dos años.- VII) DURACIÓN: Su término de duración se fija en noventa y nueve años.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, en forma indistinta. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde a los gerentes, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Por decisión unánime de los socios constituyentes se designa gerente al socio Horacio Rene TRUCCO, DNI N° 12.416.742. X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día de abril de cada año.- GENERAL PICO, MAYO DE 2010.- Horacio Rene TRUCCO, Socio Gerente.-

B. Of. 2894

ESTABLECIMIENTO LAS LIDIAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL – AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: "ESTABLECIMIENTO LAS LIDIAS SOCIEDAD ANÓNIMA"

Mercedes ORGALES de COBO, Escribana Titular del Registro Notarial número 14, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que la Sociedad "ESTABLECIMIENTO LAS LIDIAS SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio legal en Avenida Spinetto número 820 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, constituida por Escritura de fecha 29 de Setiembre de 1972, autorizada por el Escribano de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Jorge A. Sanguinetti, inscripta el 21 de Diciembre de 1972 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Numero 4.669 al folio 48 del Libro 78, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; b) Modificación de Estatutos con relación al objeto social, traslado de domicilio de la Sociedad a ésta ciudad y adecuación de la Sociedad a la Ley 19.550, efectuada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Junio de 1981, Acta numero 9, la que se inscribió en el Registro Publico de Comercio de ésta ciudad con fecha 7 de Agosto de 1981, bajo los Números 51 y 50, Folios 271 y 265 del Tomo I, respectivamente; c) Aumento de Capital Social,

Protocolizado por Escritura numero 318 de fecha 11 de Julio de 1990, autorizada por ante el Registro numero 5 de ésta ciudad y Escritura complementaria numero 536 de fecha 7 de Noviembre de 1990, autorizada por ante el mismo Registro, inscriptas conjuntamente en el Registro Publico de Comercio bajo el Numero 75, Folio 307, Tomo I con fecha 10 de Diciembre de 1990; por Escritura n° 45 de fecha 30 de Marzo de 2010, autorizada por mi, al Folio 100 de este Registro a mi cargo, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Extraordinaria número 43 celebrada por la Sociedad con fecha 28 junio de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad el aumento de Capital Social de \$ 208,04 a \$ 50.208,04 sin desembolso alguno. Por lo expuesto se resolvió por unanimidad la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: Capital. Acciones. El Capital Social es de \$ 50.208,04 representado por acciones de 0,01 \$ valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de asamblea ordinaria." b) Acta de Asamblea Extraordinaria número 45 celebrada por la Sociedad con fecha 23 de Diciembre de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad el aumento de Capital Social de \$ 50.208,04 a \$ 700.000, capitalizando los saldos de las siguientes cuentas, a saber: a) Aportes Irrevocables para futuras suscripciones de Capital, saldo acreedor \$ 565.279,63, y b) Ajuste de Capital por un importe \$ 84.512,33. Dichos aportes ascienden a un total de \$ 649.791,96. Asimismo se decidió rescatar y destruir la totalidad de las acciones emitidos, y dado el reciente aumento de capital a \$ 700.000 emitir 70.000 acciones de un valor de \$ 10 (diez) cada una. Por lo expuesto se resolvió por unanimidad la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: Capital. Acciones. Bonos. Artículo 4: El Capital Social se fija en pesos setecientos mil representado por acciones de pesos diez valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de asamblea ordinaria.". y c) Acta de Asamblea Extraordinaria número 46 celebrada por la Sociedad con fecha 18 de Enero de 2010, mediante la cual se resolvió ampliar el objeto social. Por lo expuesto se resolvió por unanimidad la nueva redacción del Artículo Tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: Objeto: Artículo 3: La Sociedad tendrá como objeto la ejecución de las siguientes actividades que se realizarán por cuenta propia o de terceros o mediante Uniones Transitorias y/o Permanente de Empresas para fines determinadas o como resultado de las locaciones, permisos, licencias o franquicias a los que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero: I.

AGROPECUARIAS: Mediante la explotación por sí, asociada a terceros o a través de terceros, de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos, de chacras, de campos, de bosques, de plantaciones frutales y forestales; la compra, venta, invernación, cría, cruce y mestización de todo tipo de ganados. II. DE HOTELERÍA: Mediante la explotación por sí, asociada a terceros o a través de terceros de hoteles, moteles y todo otro establecimiento relacionado con la industria y servicios de hotelería y del turismo. III. COMERCIALES: A la compra, venta, permuta y consignaciones de mercadería y/o artículos de ferretería, sanitarias y/o de todo otro tipo, ya sean nacionales o importados, compra y venta de accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, herramientas, herrajes, aberturas, maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios y de toda otra clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con el objeto social a explotar. : IV. SERVICIOS: Explotación de transportes terrestres de mercaderías generales, en el orden nacional e internacional; fletes generales; almacenes, embalajes y mudanzas; V. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal.; VI. FINANCIERAS: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constituir hipotecas y otros derechos reales en garantías de obligaciones propias o de terceros, otorgar fianzas o avales a terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. VII. ADMINISTRATIVAS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. VIII. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. IX. FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier tipo, para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario,

beneficiario y/o fideicomiso. X. LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. XI. CAZA o CINEGÉTICA: Mediante la explotación de caza o cinegética, menor o mayor de las distintas especies de animales salvajes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Pudiendo a tal efecto contratar los guías de caza pertinentes, y gestionar ante las autoridades competentes la correspondiente inscripción de la Sociedad como Coto de Caza y Campo Abierto, dando cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos por dichas autoridades; y realizar cuanto más actos sean conducentes para el mejor desempeño de dicha actividad. XII. INDUSTRIALES: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; actividad frigorífica, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. XIII. MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones: presentarse en licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. b) Ordenar al Presidente de la empresa, que lleven a cabo todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la autoridad de controlar y la inscripción en el Registro Público de Comercio, practicando cuantos actos sean necesarios al tal efecto.".- Mercedes A. ORGALES de COBOS, Escribana.-

B. Of. 2894

EGALITÉ PAMPEANA S.A.

En el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 18/01/2010, los accionistas de Egalité S.A., sociedad inscripta en la Dirección Gral. de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Público de Comercio al Tomo I/08, Folio 1/5 mediante resolución 007/08, decidieron por unanimidad cambiar la denominación social por "Egalite Pampeana S.A". En consecuencia, el artículo primero del estatuto queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará "EGALITE PAMPEANA SOCIEDAD ANONIMA".- Laura PENTREATH, Presidente.-

B. Of. 2894

EL CHAN-PEL S.R.L.**DESIGNACIÓN GERENTE**

Se comunica que EL CHAN-PEL S.R.L., inscrita por Resolución N° 343/04 en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo IV/04, Folios 15/19, con domicilio social en calle Liniers N° 546 de la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), por Reunión de Socios realizada el 16 de noviembre de 2009 ha resuelto la designación como Socio Gerente del Sr. Román SARAN MALLEN, por tiempo indeterminado.-

B. Of. 2894

DON F S.A.

La Sociedad "DON F S.A." inscrita en el RPC con fecha 27/08/1984, Tomo III, Folio 55, N° 67, hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2009 y reunión de Directorio de fecha 15/12/2006 ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente Alejandro Ignacio Bunge, DNI 4.417.306, Vicepresidente Ana Rosa Schlipfer, DNI 1.824.703, por el término de un año.-

B. Of. 2894

RIGLESA S.R.L.

AVISO DE PUBLICIDAD según artículo 10 inc. b) Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) para la Modificación del Contrato Constitutivo de "RIGLESA S.R.L.".-

En la ciudad de Santa Rosa, a los 30 días del mes de agosto del año 2007 los socios que representan el 100 % del capital social de RIGLESA SRL, inscrita en el Registro Publico de Comercio el 26/12/1995 en el Libro Sociedades Tomo V-95, folio 248-249, s/Resol. N° 443/95 Expte. 1378/95, han decidido modificar la cláusula QUINTA del Contrato Constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: SESENTA MIL (\$ 60.000.00); divididos en seiscientos (600) cuotas iguales de valor nominal: pesos: CIEN (\$ 100.00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Luis Alberto LEIVA en CIENTO CINCUENTA cuotas (150), de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), el señor José Rubén RIESCO en CIENTO CINCUENTA cuotas (150), de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), el señor Jorge Oscar SABINO en CIENTO CINCUENTA cuotas (150), de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y el señor Néstor Jorge IGLESIA en CIENTO CINCUENTA cuotas (150), de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00). Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobara las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración. Al aumentarse el capital se guardara la proporción

de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión.".-

B. Of. 2894

LOS NEGROS S.A.

"LOS NEGROS S.A., con domicilio en Hilario Lagos 356. Planta Baja la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Tomo II/99-Folios 154/158 según Resolución 87/99 de fecha 13/04/2009 bajo Expte 455/99 Matrícula 786, hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 19/05/2009 y Acta del Directorio N° 24 del mismo día, aprobó por unanimidad de votos que pueden emitirse validamente que el Directorio quede formado de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Alvaro Roca de Togores Bustos DNI 93.977.458; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Eduardo González DNI. N° 10.759.624, para el ejercicio económico 01/08/2008 - 31/07/2011.- CAMPASSO, Héctor.-

B. Of. 2894

ASOCIACIÓN COOPERADORA UNIDAD EDUCATIVA N° 15

General Pico, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunicamos a los asociados que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede de la Unidad Educativa N° 15, en calle 7 N° 585 de esta ciudad de General Pico, el día 16 de junio de 2010, a las 19 hs.-

ORDEN DEL DÍA

1°: Consideración de Memoria y Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.-
2°: Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.- Juan Ricardo GOMEZ, Presidente.- Silvina CARRION, Secretaria.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunicamos a los asociados que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la sede de la Unidad Educativa N° 15, en calle 7 N° 585 de esta ciudad de General Pico, el día 16 de junio de 2010, a las 20,30 hs.-

ORDEN DEL DÍA

1°. Modificación del Estatuto de la Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 15.-

2°: Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.- Juan Ricardo GOMEZ, Presidente.- Silvina CARRION, Secretaria.-

B. Of. 2894

**PICO RUGBY CLUB
ASOCIACIÓN CIVIL**

General Pico, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el PICO RUGBY CLUB llama a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio del 2010 a las 21 horas en su Sede Social de Calle 111 N° 762 de esta Ciudad de General Pico, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivo de la convocatoria fuera de término.-
- 2 - Memoria, Balance de Ingresos y Egresos, Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del 2009.-
- 3 - Elección de la nueva Comisión Directiva por finalización de sus mandatos: Presidente - Vice Presidente - Secretario - Pro Secretario - Tesorero - Pro-Tesorero - Dos Vocales Titulares Dos Vocales Suplentes - Dos Revisores de Cuentas.-
- 4 - Designar dos asambleístas para firmar el acta.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada de la convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los miembros y una hora después con los miembros presentes.- Javier CAMPAGNO, Presidente.- Alejandro MONTEAGUDO, Secretario.-

B. Of. 2894

**CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE
LA PAMPA
LEY 1232**

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE
DELEGADOS**

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 25 de junio de 2010 a las 19:30 horas, en la sede del Colegio Farmacéutico de La Pampa, sito en calle Bartolomé Mitre N° 395 de la Ciudad de Santa Rosa -La Pampa-, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea: designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.-

2) Considerar la Memoria y Balance, Estados Contables, Anexos e Informe de Sindicatura respecto del ejercicio anual cerrado el 31/12/2009.-

3) Considerar y eventualmente aprobar un cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, pudiendo analizarse la proyección de entradas y erogaciones para otros ejercicios posteriores.-

4) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las resoluciones que durante el ejercicio anterior hubiese adoptado el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de Delegados, incluso las reglamentaciones y resoluciones generales normativas puestas en vigencia en el mismo lapso.-

5) Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Institución, instruyendo en tal sentido al Directorio.-

6) Aprobar los planes para el otorgamiento de prestaciones y beneficios.-

7) Establecer el valor del módulo profesional para el año 2.011.-

8) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato.-

9) Tratamiento y decisión del pedido de afiliación de los profesionales de la Psicopedagogía.-

10) Poner en funciones a las Autoridades de la Caja que resultaron electas con motivo de las listas únicas presentadas el 21 de abril de 2010.-

Nota: No alcanzándose el número de la mitad más uno de los Delegados para la hora 19:30, una (1) hora más tarde se reunirá validamente la Asamblea con los Delegados presentes, excepto si hubiese menos de ocho (8), excluidos los miembros del Directorio (Artículo 34° inciso b) Ley 1232.- Farmacéutico Guillermo Pablo BAGLIANI, Presidente.- Veterinario Pablo Esteban SCHWINDT, Secretario.-

B. Of. 2894

**BIBLIOTECA POPULAR
FLORENTINO AMEGHINO**

Caleufú, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Caleufú, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 18 de Junio de 2010 a las 20 hs. en el local de la Biblioteca, sito en calle España 452, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.-

2. Lectura de Memoria Anual 2009.-
3. Dar a conocer los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término.-
4. Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, año 2009.-

Nota Art. 29- La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido el 20 % de los asociados.- Ma. Alejandra HERRERA, Presidente.- Mariela C. BOGGIO, Secretaria.-

B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN CUERPO
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
QUEMÚ QUEMÚ**

Quemú Quemú, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quemú Quemú convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2.010 a las 20:30 hs. en el domicilio de la Institución silo en la calle Malvinas Argentinas N° 573 de Quemú Quemú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Asamblea: a.- firma de los asociados presentes en el registro de asistencia a la asamblea. b.- designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta respectiva.
- 2.- Asamblea Anual Ordinaria: a.- consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2.009. b.- consideración y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. c.- elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por dos (2) miembros titulares y un suplente, en reemplazo de la actual por finalización de mandato. d.- elección parcial de autoridades de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes cargos por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular.- Juan Manuel STARK, Presidente.- Marcelo Raúl MORA, Secretario.-

B. Of. 2894

CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Italiano de Santa Rosa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 25 de Junio de 2010 a las 19:00 horas. Transcurrida una hora del horario citado, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes en la sede del Club, Quintana N° 54, Santa Rosa. La misma se convoca para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.-
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico nro. 41 cerrado al 31/12/2008. Lectura y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico nro. 42 cerrado al 31/12/2009.-
- 3.- Cuota social.-
- 4.- Elección de nuevas autoridades, por finalización de mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.- Luciano Sergio BODRATTO, Presidente.- Marcelo Fabio CAMILETTI, Secretario.-

B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DOCENTES
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo al artículo 32 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Supervisores Docentes de La Pampa a realizarse el día 23 de Junio de 2010, a las 16,30 horas, en la Escuela N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de esta Ciudad, calle Lisandro De La Torre 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2°) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31-03-09.-
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero,

Secretario, Pro Secretario, Vocales Titulares (tres), Vocales Suplentes (tres).-

5° Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, un miembro titular, un miembro suplente.-

6° Valor de la cuota social.-

7° Elección de 2 (dos) socios presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.- Marta BORTHELLE de WEIGUN, Presidenta.- Marta ALTUNA, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo a lo que establece el art. 38, de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, declarándola válida.-

B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO PRIVADO
LUCIO VÍCTOR MANSILLA**

Caleufú, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Junio de 2010, a las 21 horas, en nuestra sede social ubicada en calle Lucio V. Mansilla N° 340 de la localidad de Caleufú, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos e Informe del Auditor e Informe Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.-
- 4) Determinación del importe de la Cuota Única y Cuota de Socios por el año 2.010.-
- 5) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares, Dos (2) Vocales Suplentes, Dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos; y Pro Tesorero y Vicepresidente en reemplazo de las renunciaciones presentadas, por el término de dos años.- ABRAHAM, Mónica Lis, Presidente.- HERAS, Sonia Laura, Secretaria.-

Artículo 12: Si pasada la media hora después de la indicada en la citación; no hubiera quórum, podrá constituirse con el número de socios

presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL REALICÓ**

Realicó, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social Realicó cita a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio del corriente año a las 20 Hs. en su sede social para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta anterior.-
- 2) Motivos del llamado fuera de termino para tratar los ejercicios cerrados al 30 de marzo de 2008 y 2009.-
- 3) Tratamiento y aprobación de los estados contables, cuenta de resultados e inventario de los ejercicios cerrados al día 30 de marzo de 2008, 2009.-
- 4) Tratamiento y aprobación del informe de la Comisión Revisora de cuentas.-
- 5) Elección de la nueva comisión directiva, a saber Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º.-
- 6) Elección de la comisión Revisora de cuentas, a saber Revisor de cuentas 1º Revisor de Cuentas 2º Revisor de cuentas Suplente.-

Art. 25: El "quórum" en las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; media hora después de la fijada en la convocatoria, se constituirá la asamblea válidamente para deliberar y decidir, cualquiera sea el número de socios presentes, y únicamente los comprendidos en la convocatoria.-

La Comisión
B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR
"POR LA PATRIA Y POR LA ESCUELA"
DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 10
"ADOLFO ALSINA"**

Catriló, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la localidad de Catrilo, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2010, siendo las veintiún horas, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión

Directiva: María Jimena Walter, DNI N° 27.954.875, Marta A. Pagano, DNI 14.595.252 y Laura Belén Echegoyen, DNI 27.112.026 a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día cuatro (04) de Junio de 2010 a las 19:00 horas a los fines de tratar y aprobar los siguientes puntos:

- 1) Análisis de las actividades del ejercicio cerrado al 31/12/2009;
- 2) Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2009;
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31/12/2009; y
- 4) Acciones previstas para el Ejercicio 2010.-

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se da por finalizada la presente reunión.- María J. WALTER, Presidente.- Marta A. PAGANO, Tesorera.-

B. Of. 2894

**ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL
AMADA GATICA**

Catriló, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA (fuera de término)**

En la ciudad de Catriló, provincia de La Pampa, a los diez (10) días del mes de Mayo de 2010, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen los miembros del Consejo Directivo a fin de considerar la realización de la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 3 de Junio de 2010 a las veinte horas, en instalaciones de la sede social sita en Belgrano N° 318 de esta ciudad y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de las causas por la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 2) Análisis de las actividades del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009;
- 3) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009;
- 4) Renovación de autoridades;
- 5) Acciones previstas para el Ejercicio 2010; y
- 6) Elección de dos asociados para que firmen el acta.-

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la presente reunión.- Pedro Sergio ALONSO, Presidente.- Inés CARICATO, Secretario.-

B. Of. 2894